

EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ageno á la política. Defensor de los intereses de España en Marruecos

مطبعة في يوم الاربعاء 20 دیسمبر 1898

AÑO IX

Redacción y Administración, Iglesia, 4

MELILLA.—Miércoles 23 de Noviembre de 1910

Imprenta y Encuadernación, Iglesia, 2

NÚMERO 2667

EL TEXTO DEL CONVENIO

El ministro de Estado de Su Majestad Católica y el ministro de Hacienda y Obras Públicas de Su Majestad Xerifiana, debidamente autorizados, conviisen en las siguientes estipulaciones, con objeto de poner término á las dificultades suscitadas en las regiones límitantes de las plazas asentadas, así como de facilitar y asegurar el cumplimiento de los Tratados en lo que se refiere al orden, comercio y desenvolvimiento del tráfico mercantil en dichas comarcas:

I

Ambos Gobiernos consideran, en primer término, que el régimen que habrá de poseer en próximos se basa en los acuerdos anterioresmente stipulados entre ellos á este respecto, acuerdos que se completan con las disposiciones que á continuación se expresan:

Disposiciones concernientes á la parte ocupada del Rif y á las vecindades de Alhucemas y Peñón de Vélez.

II

El Majzen confirmará el bajío del Campo de Melilla, previsto por el art. 5º del Convenio de 5 de marzo de 1894, las funciones de alto comisario para concertarse con un alto comisario español, á los efectos de la ejecución de las Convenciones de 1894 y 1895 entre ambos países. El alto comisario xerifiano será investido sin dilación de los poderes necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y especialmente de la facultad de proponer, previo acuerdo con el alto comisario español, el nombramiento y renovación de los caídes y demás funcionarios marroquines de la región ocupada y de las kabilas de Temsima, Beni-Urruguel y Bokkois. Si la experiencia demostrase la necesidad de extender esta facultad á la kibila de Beni-Uttat, así se hará de común acuerdo entre los dos países. Una vez que el régimen consignado en los Convenciones se aplique íntegramente y en términos que correspondan á los comunes intereses de ambos Gobiernos, y una vez que las tropas españolas evacúen el territorio en las condiciones más abajo estipuladas, las atribuciones de los altos comisarios español y xerifiano quedarán determinadas por el párrafo primero de este artículo.

III

En atención á las nuevas necesidades, la fuerza xerifiana prevista por los Tratados se aumentará á mil doscientos cincuenta hombres; se organizará con el concurso de instructores españoles, en armonía con el Reglamento de la Policía de los puertos; tendrá cuadros marroquines; será autónoma; dependerá directamente de los altos comisarios español y marroquí, que la transmitirán sus decisiones por medio del instructor español correspondiente e informarán al mismo tiempo de ellas á las autoridades marroquies; se pagará con el producto de la Aduana de Melilla y de las contribuciones e impuestos de las tribus de las regiones indicadas en el artículo anterior. La organización se llevará á cabo en el territorio ocupado. Tan pronto como esté organizado un primer contingente de 200 hombres, se enviará á las vecindades de Alhucemas, y tan pronto como haya otro igual, se enviará á las vecindades del Peñón. A medida que se aumente el resto del efectivo de la Policía del Majzen, organizada conforme á los principios antes indicados, las tropas españolas que ocupan una parte del Rif irán disminuyendo. Cuando dicha

fuerza del Majzen llegue al efectivo de 1.250 hombres y cuando se le juzgue capaz de valer por la ejecución de los acuerdos entre los dos países, de mantener la seguridad, de facilitar las transacciones mercantiles y, en fin, de hacer seguro el cobro del impuesto y contribuciones, las tropas españolas se retirarán á los límites del territorio español.

IV

El presupuesto de la Policía antes aludida se formará de común acuerdo por los dos altos comisarios y será sometido á la aprobación de Su Majestad Xerifiana.

El Gobierno de Su Majestad Católica enfregará los primeros gastos de instalación de la Policía y los que su sostenimiento pudiera irregar, conforme al presupuesto, hasta que empieza á percibir los ingresos previstos en los artículos siguientes, siempre que el exceso total de lo que sea necesario adelantar no excede de un millón de pesetas. De esos gastos será reintegrado el Gobierno español en un plazo de trece años con los rendimientos de la Aduana de las vecindades de Melilla y en esta forma:

Los tres primeros años, el Majzen satisfará únicamente un interés de 3 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos; cada uno de los diez años siguientes abonará, además de ese interés de tres por ciento anual, una suma de cien mil pesetas. La duda de que se trate tiene, en lo que se refiere á los rendimientos de dicha Aduana, carácter de preferente sobre cualquier otra.

V

Su Majestad Xerifiana reinstalará la Aduana en las vecindades de Melilla. El emplazamiento de los puestos de que se compone la línea aduanera se efectuará de común acuerdo por los altos comisarios español y marroquí, y los derechos que se perciban no serán otros ni más altos que en cualesquier otras fronteras del Imperio.

El Gobierno de Su Majestad Católica pondrá á disposición del de Su Majestad Marroquí un empleado del Cuerpoperial español de Aduanas con objeto de que intervenga en el aforo de las mercancías, percepción de los derechos, contabilidad, etc. Será nombrado por los dos altos comisarios y su nombramiento participado al Majzen. Los sumas y adules serán nombrados y relevados por Su Majestad Xerifiana. Para cada nombramiento el alto comisario marroquí le presentará una lista de cuatro individuos, formada de acuerdo con el alto comisario español. Así quedará como el interventor español percibir sus haberes con cargo á la renta de la Aduana.

VI

Para el desarrollo de la prosperidad de la comercio, así como para el objeto á que se refiere el art. III del presente acuerdo, se favorecerá el establecimiento de mercados en los lugares de las regiones mencionadas en el artículo II, donde los altos comisarios lo estimen oportuno, percibiéndose los derechos que se fijen de común acuerdo. Los impuestos Zekk y Achur se cobrarán según la regla aplicada en el Imperio xerifiano.

La recaudación de los impuestos y recursos del Majzen se efectuará por los umbras y caídes, con ayuda de un funcionario español, mientras no haya terminado la evacuación. En cuanto á

los gastos de administración del territorio, tales como haberes del alto comisario xerifiano, de los umbras y otros, se refragará con los ingresos dichos. Su total será objeto de una cuenta que se enviará al Majzen y el remanente se entregará al Tesoro xerifiano.

Disposiciones concernientes á las vecindades de Ceuta

VII

El Gobierno de Su Majestad Xerifiana se compromete con el de Su Majestad Católica, en razón á las relaciones de buena amistad y vecindad entre los dos países, á no construir fortificaciones, emplear artillería, realizar obras ó trabajos estratégicos ó situar fuerzas en cualquier punto que pueda constituir un riesgo ó amenaza para Ceuta, así como á evitar que otros lo hagan.

VIII

El caid, previsto por el último párrafo del art. 4º del Convenio de 5 de Marzo de 1894, será nombrado en las condiciones establecidas por el art. 5º del mismo pacto respecto al bajío del Campo de Melilla, ó sea:

El nombramiento recayrá en quien, por sus condiciones especiales, ofrezca garantías suficientes para mantener las relaciones de buena armonía y amistad con las autoridades de la plaza y campo de Ceuta. De su nombramiento y ceses deberá el Gobierno marroquí dar previo aviso al de Su Majestad Católica. Dicho caid, podrá por sí mismo resolver, de acuerdo con el gobernador de Ceuta, los asuntos ó reclamaciones exclusivamente locales, y, en caso de desacuerdo entre ambas autoridades, se someterá su resolución á los representantes de las dos naciones en Tanger, á excepción de aquéllos que por su importancia exijan la intervención directa de ambos Gobiernos.

Dicho caid gobernará tan solo el tramo de la región fronteriza de Ceuta comprendido entre la zona neutral de un lado, y de otros los ríos Rmel y Lit, una linea de la Ciudad de Aia Xixa á la de Aia Yir, el camino del zoco el Telata hasta su intersección con el río Laimud y después de este río, que toma los nombres de Mufek, Menzil y Fenidik, hasta su desembocadura. La linea queda indicada en tinta azul en el plano anexo á este acuerdo.

IX

La fuerza prevista por el último párrafo del 8º del Convenio de 5 de marzo de 1894 será de doscientos cincuenta hombres bajo el mando del caid mencionado. Este fijará sus puntos entre los que ha de repartirse. Para ayudar á la organización de esa fuerza, destinada á asegurar el orden, la tranquilidad y la libertad de las transacciones comerciales en la comarca puesta bajo el nombre de dicho caid, el Gobierno de Su Majestad Católica pondrá á disposición de Su Majestad Xerifiana un capitán, un teniente y cuatro sargentos, cuya designación será sometida al beneplácito del Sultán. Un contrato entre dichos oficiales y sargentos y el Majzen, en términos análogos á los fijados por el art. 4º del Acta de Algeciras, determinará las condiciones del compromiso de los oficiales y sargentos mencionados y fijará sus haberes, que no podrán ser inferiores al doble de los que difieren en su país. El Gobierno de Su Majestad Católica se reserva sustituir esos oficiales y sargentos por otros, sometido al beneplácito de su Majestad Xerifiana y con contratos en las mismas condiciones.

Las facultades de los oficiales y sargentos españoles serán las que marca el art. 4º del Acta de Algeciras.

X

El presupuesto de la fuerza que acabe de mencionarse será formado por el Majzen, ajustándose al que sirva para el R.F. En el millón de pesetas á que se refiere al art. IV de este acuerdo, se extenderán también incluidos los primeros gastos de dicha fuerza.

XI

Una vez creada la Aduana de Melilla y cuando el Gobierno de Su Majestad Católica, en armonía con el artículo 103 del Acta de Algeciras, lo pidiera, Su Majestad Xerifiana establecerá en la frontera de Ceuta y en el lugar que de común acuerdo se fije, una Aduana, donde se cobrará los mismos derechos de importación y exportación que en los puertos. Los ingresos de dicha Aduana se dedicarán primoradamente, en todos los casos, á los gastos de su administración, al pago de los haberes del caid mencionado en el artículo VIII del presente acuerdo y demás funcionarios, y al sostenimiento de la fuerza prevista en el art. IX.

Para ayudar á Su Majestad Xerifiana en la organización y buena administración de esa Aduana, el Gobierno de Su Majestad Católica pondrá á su disposición á un empleado del Cuerpoperial español de Aduanas, que interverá en el aforo de las mercancías, percepción de los derechos, contabilidad, etc. durante todo el tiempo que ha de durar el reembolso de los gastos militares y navales del Rif. Si por efecto de la creación de la Aduana de Ceuta se produjera con persistencia en los ingresos de las Aduanas de Tetuán y Tanger una baja que pudiera afectar á los intereses de los taxadores de los empréstitos de 1904 y 1910, el Maghreb, de acuerdo con el Gobierno español y de concertio con los expresados taxadores, examinaría si y en qué medida el producto de dicha Aduana de Ceuta debería contribuir á compensar la baja.

XII

Mientras la Aduana de Ceuta no produzca rendimientos suficientes para el sostenimiento de la fuerza á que se refiere el art. IX del presente acuerdo, Su Majestad Xerifiana proveverá su diferencia. Disposiciones concernientes al pago de gastos hechos por España.

XIII

En atención á las circunstancias económicas del Imperio marroquí y como testimonio del interés que el bienestar hasta ahora introducido en el territorio ocupado y que serán dados en el Majzen, no oponiéndose este á que pueda ser satisfecho el importe con fondos de la naturaleza de los previstos en el último párrafo del artículo 66 del Acta de Algeciras, por lo que conciernen al Rif.

En fs de lo cual los infrascritos han extendido este acuerdo por duplicado en los idiomas español y árabe y lo han firmado en Madrid á diez y seis de noviembre de mil novecientos diez y cinco años la suma anual de pesetas dos millones quinientas cuarenta y cinco mil.

El pago queda garantizado, en concepto de preferente: primera, con el cincuenta y cinco por ciento de los impuestos y utilidades previstas por el reglamento minero á que alude el artículo 112 del Acta de Algeciras, que corresponde al Maghreb: segundo, con

el remanente de los productos de la Aduana de Ceuta.

XIV

El importe de las contribuciones mineras que, según el reglamento previsto en el art. 112 del Acta de Algeciras, hayan de satisfacerse por los contribuyentes mediante entregas en el Banco del Estado, ingresará en este; para el ministro de Hacienda de S. M. Cherifiana expedirá instrucciones al efecto de que el cincuenta y cinco por ciento de la parte del Majzen se incluya en una cuenta especial á la disposición del Gobierno de S. M. Católica, sia que en ningún momento y por ninguna motivo el Majzen ni el Banco de Estado puedan retener en todo ni en parte los fondos en cuestión. Un delegado español en el servicio marroquí de minas tendrá derecho, sia aménzase en la administración del mismo, á examinar los registros de peticiones, excepciones, transferencias, declaraciones de caducidad, etc., á cotizarlos con la cuenta especial en el Banco de Estado y á provocar que quíen corresponda tome las medidas autorizadas por el reglamento minero para conseguir el pago por los contribuyentes.

Dicho delegado comunicará al Majzen los nombres de los segantes que el Gobierno de Su Majestad Católica designa para el cobro de la parte correspondiente á éste en los demás impuestos y utilidades mineras del Majzen. A fin de asegurar los intereses del Estado español, las atribuciones de estos segantes se fijarán, de común acuerdo, entre los Gobiernos de S. M. Católica y de S. M. Cherifiana al promulgarse el reglamento de minas, previsto por el art. 112 del Acta de Algeciras y en armonía con el mismo.

Si en el transcurso del año el producto de los recursos dichos llegase á bajar para el pago de la anualidad, el excedente ingresaría desde luego, en el Banco de Estado, á disposición del Majzen.

XV

En caso de que el Gobierno marroquí conviniera satisfacer anticipadamente todo ó parte de sus deudas con el Gobierno Español, las atribuciones de estos segantes se fijarán, de común acuerdo, entre los Gobiernos de S. M. Católica y de S. M. Cherifiana al promulgarse el reglamento de minas, previsto por el art. 112 del Acta de Algeciras y en armonía con el mismo.

XVI

En los gastos á que se refiere el artículo XIII del presente Acuerdo no está incluido el millón quinientos mil pesos á que ascienden las mejoras hasta ahora introducidas en el territorio ocupado y que serán dados en el Majzen, no oponiéndose este á que pueda ser satisfecho el importe con fondos de la naturaleza de los previstos en el último párrafo del artículo 66 del Acta de Algeciras, por lo que conciernen al Rif.

En fs de lo cual los infrascritos han extendido este acuerdo por duplicado en los idiomas español y árabe y lo han firmado en Madrid á diez y seis de noviembre de mil novecientos diez y cinco años Di El Kada el Haram 1328 de la égira.

Meenal García Prieto (Firmado). Firmo este acuerdo á reserva de la aprobación del Majzen xerifiano, acordando ambas partes fijar un plazo de dos meses para esa aprobación, Mohamed El Melki, que Dios le asista. (Firmado).

TELEGRAMAS

DE NUESTROS CORRESPONDIENTES EN MADRID Y PROVINCIA

De Guerra

Bastones en Artillería

Como anunciamos, el «Diario Oficial» publicó hoy una propuesta de destinos en el arma de Artillería.

El teniente coronel D'Orzaville, con su situación de excedente en la cuarta región.

— El capitán Soto pasa a la Comandancia de Artillería de Menorca.

— Idem Miranda, a la Comandancia de Melilla.

— Id. Sorra, al 9º Regimiento Montado.

— Id. Font de Rubiast, a situación de excedente en la cuarta región.

— Idem Arboledas, del Regimiento Mixto de Melilla a situación de excedentes en la segunda región.

— Id. Ballester, al Regimiento Mixto de Melilla.

— Id. Rovira, al mismo cuerpo.

El Rey a Sevilla

En la estación.—Conferencias.—Recibimiento.—Menores.—Aclamaciones.

Hay noticias de haber llegado felizmente a Sevilla, S. M. el Rey.

Hizo el viaje, en el expreso, acompañándole, el Presidente del Consejo de ministros, los Infantes D. Fernando y D. Carlos y el personal de la Casa Militar.

En el andén el Sr. Canalejas conferenció breves minutos con el Nuncio de S. S. en Madrid.

Al entrar el tren en Sevilla, estaban los andenes ocupados por las autoridades, numerosas comisiones civiles y militares y mucha público.

Una compañía con bandera y música hizo a S. M. los honores correspondientes.

Hechas las presentaciones D. Alfonso conversó con las autoridades, así como con varios estudiantes que habían acudido con banderas.

Al salir S. M. de la Estación, el público prorrumpió en vítores y aclamaciones a los que D. Alfonso contestó saludando militarmente.

Automóviles.—Al Alcazar.—De paseo.—Animación

D. Alfonso y sus acompañantes ocuparon varios coches automóviles que se les tenían preparados, dirigiéndose la comitiva al Alcazar.

Tanto el Rey como los infantes vestían uniforme de Cazadores de Caballería.

En el trayecto se repitieron las manifestaciones de simpatía, extensivas al Sr. Canalejas.

Después de descansar breves momentos el Rey y los Infantes, pasaron en coche por la población.

Conferencias sometidas

En los Círculos políticos está siendo sumamente comentada una conferencia que ayer tarde celebró el Presidente del Consejo de Ministros con Pablo Iglesias en el despacho oficial.

También confirió el Sr. Canalejas con el Sr. Larroux.

El cuarto Congreso Africanista

La causa del cambio.—Inauguración y clausura.

La Comisión organizadora del Cuarto Congreso Africanista ha hecho publicar una nota en la que explica que el motivo de haberse desistido de celebrar aquél en Melilla no es otro que la dificultad que para los alojamientos se hubiera encontrado en dicha ciudad dado el crecido número de adheridos.

Se sabe que la sesión inaugural tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo siendo posible que la presida S.M. el Rey.

La clausura se verificará el día 18.

Una comienda

El diputado republicano Sr. Zalusta ha presentado una comienda al Presupuesto de ingresos en el sentido de que las Sociedades económicas que persiguen fines industriales contribuyan por la Tarifa industrial que corresponda á la fabricación satisfaciendo además un

lento por ciento del capital que hubiesen desembolsado á fin de que no exista desigualdad alguna respecto á las Sociedades de fondo colectiva ó á las particulares caso de que los beneficios sean menores del 3 por mil que han de pagar por el Impuesto.

La política en la Coruña

Revolta.—Ayuntamiento destituido.

Los conservadores insidiosos.—Telegrama a Canalejas

En la Coruña existe gran revuelo político á causa de la destitución de algunos ayuntamientos del Distrito de Orense á fin de favorecer á inicio de sus contrarios la candidatura ministerial.

Los conservadores se muestran indignados y han telegrafizado al Sr. Canalejas amenazándole con luchar contra el candidato designado para el Ferrol caso de que no sea respaldada la candidatura del general Mille por Ordóñez.

Bando Barcelona

La huelga de los metalúrgicos.—No aceptan.—Talleres cerrados.—Se agrava el conflicto

Reciben despachos de la ciudad Condal, participando que debido á la prisión ejercida por un industrial, los metalúrgicos no han aceptado la jornada de 9 horas cuando ya la mayoría establecieron conforme con ella.

En su consecuencia mañana serán cerrados los talleres egravándose el conflicto.

Emigrantes

Da la Coruña han salido cuatro transatlánticos abarrotados de emigrantes.

En honor de Carros Enriquez

De un momento á otro se esperaba en la Coruña el ex-ministro cubano Giberga el cual tiene el propósito de depositar una corona en honor de Carros Enriquez.

El viaje del Mekri

Un despacho de Biarritz da cuenta de la llegada del Mekri el cual continuará mañana su viaje a París.

Disturbios en Méjico

Luchas en Zacatecas.—Muerto y heridos

Se sabe que ha empeorado la situación en Méjico.

Un telegrama da cuenta de que en Zacatecas ha habido graves desórdenes de carácter revolucionario.

Las tropas lucharon contra los amotinados resultando del combate más de cien muertos y heridos.

La ejecución de Crippen

Se le niega el indulto.—Todo preparado

Ha sido denegado el indulto del condenado Crippen y en su consecuencia el reo será ejecutado mañana, de madrugada.

Las misas del Río

Gastos del Ejército.—Page

El ministro de Fomento ha llamado al ingeniero jefe de Obras del Puerto de Melilla para tratar con él de algunos asuntos importantes.

El Sr. Calbetón tiene el propósito de presentar en breves á las Cortes un proyecto de ley reglamentando la explotación de minas en aquél territorio con un gravamen que no perjudique á los explotadores de las minas de la Península y con lo que por este motivo se recunda que crece el ministro llegarán á 12.000 pesetas diarias se abonarán los gastos que origina el ejército allí de guarnición.

Trabajo de las comisiones

La ley de Minas.—Las comunicaciones marítimas.—Nuevas comisiones

En el Congreso se han reunido varias comisiones.

La que entiende en el proyecto del trabajo en las minas, ha dictaminado favorablemente.

La comisión bilbaína ha entregado a la dictaminadora de comunicaciones marítimas un informe, para que se

se toga en cuenta al redactar el dictamen.

La comisión de presupuestos ha presentado al Sr. Cobian, varios dictámenes de Hacienda, sobre determinadas modificaciones relacionadas con el impuesto de transportes.

Defunción de un periodista

Ha fallecido esta noche el brillante periodista D. Adelio Suárez de Figueras.

Las Cortes

CONGRESO

No ha revestido importancia la sesión de hoy.

El MARQUES DE FIGUEROA denuncia coacciones ejercidas en su distrito.

Dicigo después algunas preguntas al ministro de la GOBERNACIÓN, que contesta cumplidamente.

La Cámara está muy desanimada.

La parte de ruegos y preguntas no ha tenido nada saliente.

El orden del día se pone a discusión varios dictámenes de carreteras, que son aprobados.

Se toma en cuenta una proposición del señor SASTROU, pidiendo que se concedan derechos pasivos a los médicos de Sanidad exterior.

Se aprueba un crédito de 900.000 pesetas para carreteras en Melilla y otro de 60.000 con cargo al ministerio de Gracia y Justicia.

SEMINARIO

El Sr. PRAT, pide intervenir en el debate sobre la dimisión del teniente alcalde Sr. García de Molina.

En el orden del día sigue la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

El Sr. POLO Y PEIROLON, lo combate, diciendo entre otras cosas que sobre Universidades.

Lo contestó con mucha fortuna el señor Barceló.

Cambiob del 23

París 7'20
Londres 27'15

La corbeta de San Fernando

A ALFONSO XII

(INFORMACIÓN DIRECTA DE SEVILLA)

La corte.—El Presidente del Consejo.—Aumenta la animación

El Sr. Armijosa acompañado por el ingeniero Sr. Molina, ha ido en coche á visitar las excavaciones que se están llevando á cabo para las obras de la costa del Guadalquivir.

El Presidente del Consejo, ha salido de paseo con el Gobernador civil recorriendo los alrededores de Sevilla.

Llegan nuevos trenes llenos de viajeros aumentando la animación por momentos.

En el Casino Militar.—Banquete.—Invitado.—Los puestos.—Brindis.—Vivas entusiastas

En el Casino Militar se ha celebrado el ansiado banquete.

El comedor ofrecía brillantísimo aspecto.

Por todas partes se veían flores y banderas.

Los cubiertos han sido 425.

En el banquete han estado representadas todas las armas invitadas por la de Caballería.

A la derrama del Río han tomado asiento los Infantes D. Fernando y Don Ramiro y el gobernador civil, y á su izquierda el Infante Don Carlos, el arzobispo y el alcalde, ocupando los testeros el Capitán General y el Comandante General de Alabarderos.

A los postres se levantó para brindar al Capitán General.

Empezó diciendo, con correctas y eloquentes palabras, que ante todo debía agradecer á S. M. en nombre del Ejército y especialmente en el de la guarnición de Sevilla el alto honor que se disipaba al venir para imponer la corbeta de San Fernando al Regimiento de Caballería de Cazadores de Alfonso XII.

Después enalteció al Ejército y elogió al Moro, que da continuas muestras de cuanto lo más.

Terminó brindando por el Río, por la Patria, por el Ejército y por el arma de Caballería, dando vivas que fueron entusiasticamente contestados.

Las palabras de Canalejas.—Aplausos.—Por la Patria.—El alma nacional.—Ovación

Al levantarla el Sr. Canalejas se ac-

gió con una salva de aplausos, y dice:

«Estos aplausos son para mí señal de que me dispensáis vuestra confianza para el cumplimiento de mis propósitos de hacer cuento pude en beneficio de la Patria, de las Instituciones y del Ejército.»

Añade que su compromiso con el Rey consiste en ese, que es lo primordial, teniendo por la máxima completa libertad para ejercitar mi acción en un sentido democrático.

Dice que cumplirá sus deberes con entusiasmo, y tiene palabras de caloroso alegre para el coronel Cavalcanti.

Ráfagas á la gloriosa carga de Texidor, origen de la brillante fiesta militar de hoy, y sus palabras son seguidas de entusiastas aplausos.

Elegía al Ejército, salvador del alma nacional, como el sacerdote lo es de la fe.

Estrena un himno a la unión y a la disciplina del Ejército, que dice es la garantía más firme del porvenir.

Canta las virtudes del soldado español, y asegura que su acción en África será muy fecunda.

Recordó la frase que S. M. el Rey pronunció recientemente en Valencia. «Todo por la Patria».

Militar.—Ráfaga.—se commemora el hecho glorioso con asistencia del Rey y de los Infantes que son soldados de la Patria lo mismo que el Príncipe de Asturias, (aplausos interminables).

Dedica parrandas grandilocuentes al aniversario nacional y elogia al Capitán General y a la guarnición de Sevilla.

Las últimas palabras que abren los aplausos, son dirigidas al Coronel Cavalcanti.

Este pronuncia expresivas frases de profundo reconocimiento y desliza el honor de las palabras del Sr. Canalejas en el General Tevar, a quien dice corresponde el éxito de aquella memorable jornada, terminando con vivas á España, al Ejército y al Arma de Caballería.

Un Inválido.—Entusiasmo.—Lo que ha sido la fiesta

Al concluir los brindis se ha acercado trabajosamente a la mesa regia el teniente coronel de Inválidos Sr. Novillo.

En este instante se reproducen los patrióticos vítores, desbordándose el entusiasmo.

La fiesta militar ha sido un himno á la Patria.

Al salir el Rey, entre aclamaciones, una banda hizo oír la marcha real.

Información militar

Sa han suscitado las siguientes causas:

Del Mérito Militar roja, pensionada con 25 pesetas, al escribiente de Oficiales Militares D. Esteban Pedro Roldán.

I. i. i. con 7'50, á los sargentos don Iñaki Guerrero, D. Ernesto López, D. Manuel Corraza, D. Eloy García, D. Joaquín Carrasco, y D. Manuel Hidalgo.

I. i. id. sin pensión, al sargento don Román Dorid.

—En esta Capitanía se ha recibido R. O. confirmado la concesión de la cruz de segunda clase del Mérito Militar al ingeniero de las obras del Puerto de Melilla D. Manuel Escrivá.

—Se ha desestim

VISITA

El Exmo. Sr. Capitán General ha visitado, sin previo aviso, el cuartel del Regimiento de África, a la hora en que las fuerzas salían á instrucción.

El Sr. Gobernador Alcalde felicitó al Coronel Alzamora, pues quedó tan complacido de la visita, como de las d-mas que viene girando a los cuerpos y dependencias de este brillante guardia.

El incendio de anoche

A las nueve de la noche de ayer se declaró un ligero incendio en la casa núm. 1 de la calle del Gran Capitán.

Los primeros en notar el fuego, fueron los vecinos del piso tercero, los cuales dieron la señal de alarma.

Se había iniciado en la chimenea de uno de los cuartos del piso segundo, donde habitaba el empleado de la Junta de Arbitrios D. José González, que á dicha hora se encontraba con su familia en el Teatro Alcántara.

D. Enrique Alzamora, que habita en el cuarto análogo del piso inmediato, abrió un boquete en la chimenea y por él pudo vertérse agua en abundancia, hasta extinguir el incendio.

En los primeros momentos fué grande la alarma entre los numerosos vecinos de la casa.

En el lugar del suceso se presentaron el Jefe de día, Jefe de policía y algunos Sres. Oficiales y oficiales de vigilancia.

Descubrimiento de un robo

Ayer tarde se presentó en el Centro de Policía un soldado de la tropa comparsa montada de Administración Militar, denunciando que del muelle militar le había sustraído un baúl en el que guardaba varias alhajas, así como algunas herramientas, ropas y documentos.

La falta del baúl fué advertida hace varios meses, y desde entonces su dueño no dejó de hacer gestiones para dar con el paradero de los efectos robados.

El Sr. Alzamora, con la actividad que le caracteriza, realizó eficaces pesquisas que dieron resultado el descubrimiento de los ladrones.

Estos son un trabajador del muelle, habitante en la calle de San Miguel, y un compadre suyo, que durante algún tiempo estuvo encargado del personal de la descarga en los muelles.

Según ha declarado el primero, en cuyo domicilio se encontraron las alhajas y otros efectos contenía el baúl, hace cuatro meses, llegó á su casa el titulado compadre, acompañado de otros dos sujetos, haciendo entrega á su mujer, pues él se hallaba ausente, de un baúl cuyo contenido no llegó á conocer.

Cinco días después, estuvo de nuevo á visitarle el compadre con objeto de llevarse el baúl, como así lo hizo.

Agregó el detenido que al mes de ocurrir los hechos relatados, un individuo que no conoce, por encargo del consabido pariente, dejó en su casa, envueltas en un periódico, las alhajas y herramientas que le han sido encontradas por el Sr. Alzamora.

Los autores del robo, cuyos nombres corresponden á las iniciales G. A. A. y J. M. G., fueron ingresados en la cárcel pública y puestos á disposición del juez de semana Coronel D. Luis Sanchez Miliaco.

De interés local

Han sido informadas favorablemente las siguientes instancias:

—D. José González, concediendo los solares en el Barrio Real.

—D. Miguel Rodríguez, para teatro en la Calle del Cementerio.

—D. Doña Isabel García, para construir una casa en la calle del Duque de la Torre.

—D. José Herrera, para construir en cuatro solares en Cabrerizas Altas.

—D. Juan Castillo, D. Mohamed Ben-Dadú, y D. Jacinto Martín, para solares en Cabrerizas Altas.

—D. Fernando López, para teatro en el Barrio Real.

—D. Francisco González, para vender una barra en el Barrio Real.

—D. José Estepa, para comprar.

—D. Pedro Flores, para vender la mitad del negocio que tiene de una casa de comidas.

—D. José Fernández, para comprar la anterior.

—Da Doña Isabel de Toledo, para una restauración en la calle del General Pareja.

—Da D. Luess Martínez, para una casa de comidas y bebidas en el Barrio Real.

—Da D. Antonio Ruiz, para id. id.

—Da D. Jaime Loret, para abrir un café en el barrio del Hipódromo.

—Da D. Francisco Llorente, para ampliar, esa casa de comidas, la tienda que posee en el Hipódromo.

—Da D. Enrique Ferrer, D. Juan Padreño, D. Tomás Hernández, Don Juan Tomás, D. Rafael Izquierdo, y D. Antonio Carrasco, para rodar carros.

Teatro Alcántara

«La Dama de las Camelias»

Apresurado del espacio, solicitado por otros importantes asuntos de actualidad, obligan al cronista á dar hoy breve cuenta del acontecimiento teatral de anoche, pues de tal puede calificarse la admirable representación de la más hermosa de las obras literarias de Alejandro Dumas.

«La Dama de las Camelias», llevada de la novela al teatro, es, sencillamente, un grandioso, inspiradísimo y sublime drama de amor, cantado por «Margarita Gautier» y por «Armando Dávala», y coreografiado por otros personajes de seguridad, pero perfectamente trazados y definidos.

No pretende el cronista, poca es más de ocioso resultaría querer, describir el argumento para darlo á conocer a sus lectores. La obra es universalmente popular, no ya en Francia y en España, sino en todo el mundo, aunque no queramos decir con esto que, aun siendo conocida, sea comprendida.

«Margarita Gautier» esa mujer excepcional, que no es buena para que conserve sanos el corazón y la cabellera, inspira la una pasión loca a un joven, «Armando Dávala», del que se enamora con tremenda pasión «Margarita», por ver en él, un hombre completamente distinto de cuantos trata, oyéndole capaz de redimirla, si no ante la sociedad, que nada perdona á la mujer, ante el Dios de la misericordia que todo lo perdona.

D. Armando Dávala, el que se enamora con tremenda pasión «Margarita», por ver en ella, un hombre completamente distinto de cuantos trata, oyéndole capaz de redimirla, si no ante la sociedad, que nada perdona á la mujer, ante el Dios de la misericordia que todo lo perdona.

La interpretación dada á la gran obra fué sencillamente irreprochable; y Carmen Cobos (Margarita), y Francisco Comes (Armando) lograron avasallar al público, con geniales inspiraciones que llevaron su trabajo hasta la verdadera perfección artística. No cabe ya más en la expresión de la belleza que puso Dumas en las páginas de su libro.

Las grandes ovaciones tributadas a los ilustres artistas después de cada acto, se repitieron, entusiastas y entusiastas, al final de la obra, dedicadas, principalmente, a esa gloria de la escena española que se llama Carmen Cobos, pues «La Dama de las Camelias» terminó sirviendo al público la insignia actriz todos los asombrosos recursos de las magnificencias de arte.

Comprendemos el acierto de los afortunados adquiatantes de localidades, agotadas desde las once de la mañana; y si nuestro ruego fuera escuchado por la Empress, expenditures el de que se repita la representación de la grandiosa obra, para que pudieran admirar á la eminente Cobos, todas aquellas personas que, fisonómicamente tuvieron ayer que verse privadas de ello.

Contribuyeron al perfecho y acabado conjunto de la interpretación, la bellísima y elegante Anita Adamez, (Olimpia), Josefina Alvarez (Prudencia), María Oñate (Ester), Amparo Villegas (Sofía), Purita Villegas (Natalia), Amaro Mariano (Ave), Angelas Samavilla (Adela), y Gines (Jorge Dávala), admirables en su difícil escena con «Margarita».

Constituyeron al perfecho y acabado conjunto de la interpretación, la bellísima y elegante Anita Adamez, (Olimpia), Josefina Alvarez (Prudencia), María Oñate (Ester), Amparo Villegas (Sofía), Purita Villegas (Natalia), Amaro Mariano (Ave), Angelas Samavilla (Adela), y Gines (Jorge Dávala), admirables en su difícil escena con «Margarita».

Constituyeron al perfecho y acabado conjunto de la interpretación, la bellísima y elegante Anita Adamez, (Olimpia), Josefina Alvarez (Prudencia), María Oñate (Ester), Amparo Villegas (Sofía), Purita Villegas (Natalia), Amaro Mariano (Ave), Angelas Samavilla (Adela), y Gines (Jorge Dávala), admirables en su difícil escena con «Margarita».

Jaime Tur.

Se alquilan camas

CALLE DEL GENERAL MARGALLO, 10

TELEGRAMAS DE



Aunque otra cosa se diga, es Melilla un pueblo rico; aquí ningún ciudadano pide ó reclama un destino, y en cambio son numerosos los que en la Junta de Arbitrios tienen presentada instancia en demanda del permiso para hacer una barraca ó una casa de dos pisos, ó para abrir una tienda de carne ó de ultramarinos, ó de géneros de punto ó de punte filipino.

Vamos, que aquí todos tienen de sobre algunos cuartitos para meterse en negocios más ó menos productivos. Por eso, yo, muchas veces, me ofusco y me embarrachino al pensar que, aunque trabajo y lucho por veinticinco, á estas horas aun no pude darme ni siquiera pisto llamándome propietario del barrio del Tesorillo.

Con que un juzgado civil nos tienen ya preparado? ¿Y quién será el designado para ejercer de alguacil?

Un morito ha dado muerte á su desgraciada hermana, porque á su cuidado, cuentan, que la pobre le hizo daño. No es el pecado tan grave, ni la delincuencia tanta, para adoptar tan extrema resolución, ni tan bárbara. Que disfrutaba el merito del amor de su cuñada?

Y quién mejor? De ese modo, todo se quedaba en casa.

P. Pillo

TELEGRAMAS

Telegramas detenidos

Por desconocerse á sus destinatarios se encuentran detenidos en esta Oficina de Telégrafos, los siguientes despachos:

Uribal López, Barrio Real. Francisco Jiménez Larios, Paseo Martínez 57.

Caballo López. Benítez. Juan Jiménez Larios, Barrio Real al lado de Ejea.

Joaquín Gascón, obras de Antonio Biela. Manuel Jiménez Torres. Atazco. Emilio Pérez, General Chacel uno. Pedro Martínez Mariano, Miguel Zulo 10.

Claudio Canales. Marina Sr. D. Ricardo Hernández. Palacio Coates de Artillería.

Reglamento

Para redactar el reglamento por el cual han de registrarse las Juntas de Arbitrios de Chafarinas, Cabo de Agua, Peñón y Alhucemas, se ha constituido una comisión compuesta de Jefes y oficiales de Sanidad Militar, Cuerpo Jurídico y Administración, así como de un miembro de la Cámara de Comercio de este plazo.

Para la presidencia de esta comisión, ha sido designado el coronel de Infantería D. León Gaona.

La Junta de Arbitrios

Ayer tarde celebró sesión esta Junta, para tomar acuerdos relativos á la próxima visita de S. M. el Rey, á esta Plaza.

Petición de mano

Ayer fué pedida la mano de la bella Sra. Josefa Rivas, para nuestro distinguido amigo, el arquitecto, D. Enrique Nieto.

La boda se celebrará en breve.

Enviámos á los prometidos nuestra enhorabuena.

Toma de posesión

Ha llegado á esta Plaza, y ayer tomó posesión de su cargo, el nuevo Inspector de Sanidad Militar Excmo. señor D. Manuel Aral Reigá, a quien enviamos nuestro afectuoso saludo de bienvenida.

COLCHONERO

Avisos: General Margallo, 11, casa comidas.



TEJAS IRROMPIBLES

PATENTADAS
PARA TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES

LIGERAS-SÓLIDAS-ECONÓMICAS-DURADERAS

FABRICANTE-INVENTOR

• J. ESTEVA. DUQUE DE LA VICTORIA 14
BARCELONA

CARTON CUERO ARENADO

EN ROLLOS DE 12 METROS CUADRADOS

EN MELILLA

ESTEVA & CO. S.A. FABRICANTES DE CARTON Y CUERO PARA TEJADOS

EL AGUILA CARTON-CUERO PARA TEJADOS

El mejor material para cubiertas ligeras, industriales, agrícolas, contrataciones, etc.

Evita la humedad de las paredes. Varias clases y precios.

Fabricante: J. TRULLAS, Sucesor

Nápoles, 169.—Barcelona

Tejas irrompibles «PÉTREA»

patentadas, son las mejores hasta hoy conocidas y aceptadas en toda Europa como tales. Material elegante, económico y de gran duración

Representante exclusivo en Melilla:

José Gavaldá Arana

Calle Villafañe, esquina Luis de Sotomayor

SE VENDEN

dos volquetes enganchados y un coche. Razón: Salvador Botella. Alfonso XIII (rente á la farola).

SE VENDE EN GIBRALTAR

Una máquina á vapor

fabricada por la acreditada casa constructora Ruston, Proctor y C. de Lincoln, con su correspondiente Caldera y demás accesorios (Locomóvil).

Desarrolla 10 caballos de fuerza (nominales) con un cilindro de 10 x 12.

Es casi portátil, de consumo económico, y su mecanismo tal, que se la puede hacer funcionar en la posición que más convenga.

El sistema de válvulas es como todo lo demás, de gran efecto.

Puede inspeccionarse en la «Vieteria Steam Saw Mills».—Puerta de Tierra, y para otros informes acudirse á Levy y C. Turnbull's Lamo, Gibraltar.

Servicio de la Plaza

PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE 1910

Jefe de día, Sr. Comandante del Regimiento de Melilla D. Juan García Carrasco.

Imaginaria, otro del de Taxis, don Tomás Fajardo.

Hospital y Provisión, Comandante de Artillería, sexto capitán.

Parada, Melilla.

Intérprete práctico de servicio en el E. M., el de turno.

Oficial y sargentos de vigilancia por la plaza, Aficion.

Juez de semana, Coronel de Infantería D. Luis Sanchez Miliaco, que reside en la calle de Alonso Martínez, frente á los Pabellones de Orcos.

El Comandante Sargento Mayor, José de Prada.

CASA - COMISION

DESPACHOS

— DE —

A D U A N A

Servicio entre Málaga y Melilla por los vapores correos

Embarques diarios • Tarifa económica combinada desde Muelle Málaga a Bordo Melilla

ACTIVIDAD Y ECONOMÍA

Transportes combinados desde Domicilio Barcelona a Muelle Melilla — Agente en Barcelona: Sres. Domínguez y Cort. Hernández, Paseo de Colón

Para más informes: JOAQUÍN CABO,
Lorenzo Gondra, 8, Málaga

VAPORES CORREOS DE ÁFRICA

Servicio regular y fijo

por los magníficos y rápidos vapores VICENTE LA ROBA, LUIS VIVES, A. LAZARO, VILLARREAL, CANALEJAS, V. PUCHOL, CABANAL, VICENTE FERRER, JATIVA, J. J. SISTER, GRAO, AUSIAS MARCH, BARCELÓ, ALCIRA, VICENTE SANZ, SAGUNTO, y JORGE JUAN

Luz eléctrica. — Comedas más cárnicas de primera y segunda clase. Inmejorables condiciones para el pasaje de tercera. — Restaurant y cantina.

SALIDAS FIJAS DE MELILLA

Para Málaga. — Todos los días á las 7 de la tarde. Para Chafarinas, Cabo de Agua y La Restinga. — Los lunes y jueves á las 12 del día. Para Alhucemas y Peñón. — Los sábados y martes á las 7 de la tarde.

Para Almería. — Los martes á las 7 de la tarde. Para Alhucemas, Peñón, Rio Martín, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Saffi, Mogador y Canarias. — Los días 7 y 22 de cada mes á las 7 de la tarde.

Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona. — Los días 16 y 30 ó 1º de cada mes á las 7 de la tarde.

Precios de pasajes con impuestos comprendidos

DE MELILLA A	1.º	2.º	3.º	DE MELILLA A	1.º	2.º	3.º
Málaga.	22	16	6	Rio Martín.	36	25	15
Chafarinas.	8	6	4	Ceuta.	30	25	15
Cabo de Agua.	8	6	4	Gibraltar.	30	25	15
La Restinga.	4	3	2	Tánger.	40	33	20
Alhucemas.	10	8	5	Cádiz.	50	41	25
Peñón-Velez.	10	8	5	Larache.	50	41	25
Almería.	20	15	5	Rabat.	70	56	35
Cartagena.	28	23	14	Casablanca.	80	64	40
Alicante.	30	25	15	Mazagán.	90	73	45
Valencia.	40	33	20	Safi.	100	80	50
Tarragona.	45	36	22	Mogador.	110	88	55
Barcelona.	50	41	26	Cnajiques de los pueblos de Canarias.	120	96	60

Condiciones para el embarque de pasajeros y carga

- Los precios señalados para el pasaje deben entenderse con impuestos incluidos y sin manutención.
- No se cobrará pasaje á los niños menores de 2 años. Los de 2 á 7 años pagarán medio pasaje y enteros los mayores de 7.
- Los pasajeros tienen derecho al transporte gratuito de 50 kilos. de equipaje, o el exceso se cobrará á razón de una peseta por cada 10 kilos. o fracción. Se considera como equipaje la ropa blanca y los efectos de uso ordinario del pasajero.
- Los muebles y equipajes que se embarquen con conocimiento en los mismos vapores que sus dueños, pagarán el flete por la correspondiente tarifa de carga con un 25% de descuento.
- A los Sres. Jefes y Oficiales del Ejército que viajen por cuenta propia, se les hará un descuento del 20% extenuivo á los individuos de sus familias que viajen con ellos. Sus muebles y equipajes tendrán un descuento del 50% por 100 sobre los precios de la tarifa general.
- A los artistas que viajen en las clases de 1.º ó 2.º y computen por lo menos 8 pasajes, se les hará un descuento del 20%.
- Los billetes se despatcharán en la Consignación hasta una hora antes de la anunciada para la salida del vapor, y al pasajero que embarque sin el correspondiente billete, se le cobrará doble precio del señalado en estas tarifas.
- La nota para el embarque de mercancías debe extregarse en la Consignación antes de las 12 del día de la salida del vapor y la mercancía debe estar al costado del buque cinco horas antes de su salida.

Para más informes dirigirse á los Consignatarios en Melilla
Señores Requena & Bijan. — Curtidor del Buen Aprovecho, número 8

SERVIZIO ITALO-SPAGNUOLO

Compañía de Navegación a Vapor

Salidas fijas de Génova todos los días 1, 14 y 24.

• de Marsella • • 5, 18 y 28.

• de Orán • 2, 9 y 28.

Llegadas á Melilla los días 8, 10 y 24.

Estos mismos días salidas para Ceuta y costa occidental de Marruecos.

Para informes, sus consignatarios:

SRES. CATTAN Y BENATTAR ALFONSO XII (MANTELETE)

Grandes Almacenes de Muebles

CASA FUNDADA EN 1879

Herederos de JUAN ALONSO

Santa María y Sánchez Pastor, 7 y 9, y Granada, 12 al 28-MÁLAGA

Construcción de toda clase de muebles y de todos estilos. — Instalaciones completas. — Comedores. — Despachos. — Dormitorios. — Estrados. — Gabinete. — Cortinajes. — Vajillas. — Lámparas. — Cristalería.

En Melilla pueden verse catálogos y precios.

FRANCISCO VIEGA, General Chacel

PERO, FOTOGRAFO

al lado de la Iglesia en construcción

Venta de papeles y postales para impresionar, al óleo y brocha de plata. — Papelería Mariano á fondo blanco y trazo azul, y fondo azul con trazo blanco. — Pinturas recibidas directamente de la casa Lumiére se todos tonos.

Postales positivas para verborreia. — Postales, cartones, cubetas, escurridores, copas graduadas, embaldos, escalas de cristal, lámparas de vela, cierres de oro, metálico, hidroquinona, sulfato, carbóxido, hiposulfito, etc., etc.

Gran colección de postales de los actuales sucesos. Vistas panorámicas.

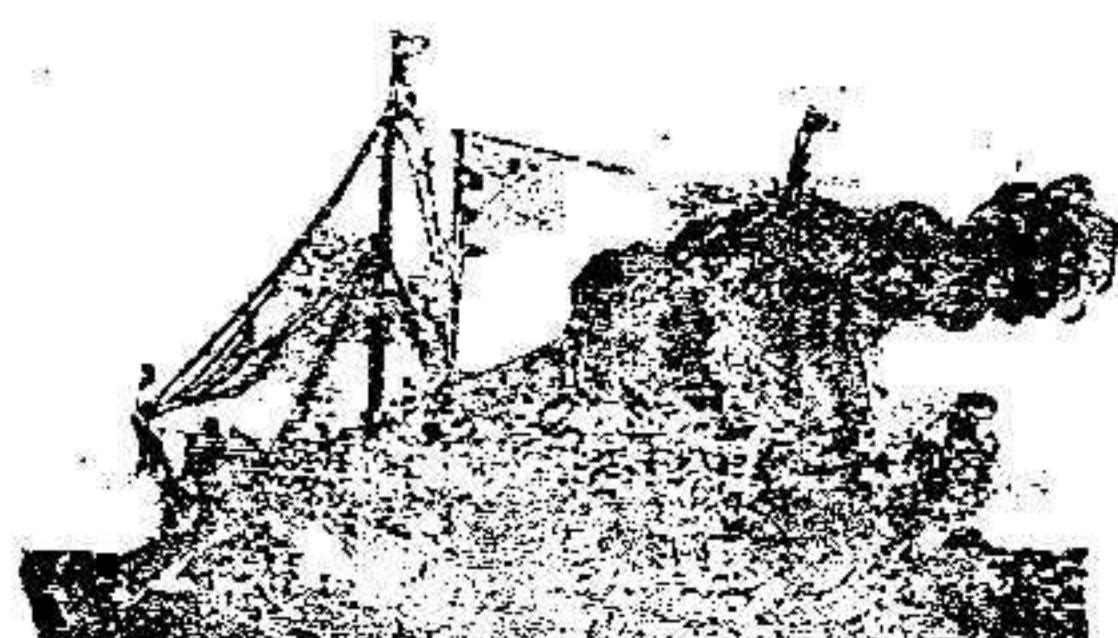
PERO, FOTOGRAFO.—Al lado de la Iglesia de CONSTRICIÓN

EL TELEGRAMA DEL RIO

AGENCIA CABO

MÁLAGA Y MELILLA

CASA FUNDADA EN 1896



CONSIGNACIONES

Servicio entre SEVILLA y MELILLA, con escala en GIBRALTAR, CEUTA y MÁLAGA por el VAPOR "CABO PAEZ,"

FLETES ECONOMICOS DESDE BORDO A BORDO

Consignatarios: En Gibraltar, Sra. L. H. Fava y C. — En Sevilla, D. José M. Barragán, Aduana, 36, a quien se presta consejo de los mercancías, y el cuidado de su embalaje, que es todo lo económico posible.

SALIDAS FIJAS DESENALES

Academia preparatoria

PARA CARRERAS ESPECIALES
Correos, Obras públicas, etc.
Calle Luis de Botomayor (plaza Hernández), n.º 5

MODISTA CORTE PARISIEN

Se confeccionan toda clase de trajes de niño y señorita. Oficina Restaurante «ORIENTE». — Se admiten abonos desde 50 pesetas. — Callejar 8.

CALLE DEL GENERAL O'BONELL

TIENDA NUEVA

EL GLOBO

Los dueños de este nuevo establecimiento saludan al público malagueño, y al mismo tiempo tienen el gusto de ofrecerle en esta su casa un extenso y variado surtido en pañería y tejidos de algodón para caballero y señora.

En pañería, cheviots, melton, satín, estambas y otros varías, lo mismo que en ropa hecha trajes de lana y de algodón, camisas, calzoncillos, cuellos, puños. Génaro para señora, gran surtido.

Mantas de viena; idem de lana para camas. Mantas de algodón blancas y de color.

PIAMONTE

— Atene: 162.000 réis por hora —
— Radiotípico: 40.7 veletos á la hora —

Alhaurín de la Torre (Málaga)

Agua de Melilla. — Oxíante radiactivo. — Aperitiva y tonica reconstituyente. — Previene las enfermedades infecciosas.

La mejor y más pura agua de melilla.

Demonstrado en sus análisis

microscópico y bacteriológico

Representante en Melilla:

D. Rafael Calsino Farfán

Restaurant Mundial Fabellón

???

SIDRA CHAMPAGNE

LA CASA MÁS IMPORTANTE DE ESTE ARTÍCULO EN ESPAÑA.

Producción anual:

2 millones de botellas.

TALLER MECÁNICO PARA LA FABRICACIÓN DE ENVASES.

Muelle y vapor propios de la casa

Valle Ballina y Fernández S. A.

Villaviciosa (Asturias)

ESPAÑA

EL GAITERO

Muelle y vapor propios de la casa

Valle Ballina y Fernández S. A.

Villaviciosa (Asturias)

ESPAÑA

LA GRAN MODA

en todos los artículos para la próxima

temporada de invierno, ha recibido la

casa de

Se alquilan y se venden

palos derechos para andamiaje, de 15 metros, y vigas, de 3 a 7 metros de largo.

Afrescos superiores, á 18 pesetas los 100 kilos.

Oficinas: General Chacel, 15, Chacinería y carnecería de Diego Navas Gómez.

Blanco y Negro y El Cine

— Son las más exquisitas picaduras —

Jiménez y Compañía, de la Habana

Constructor de hornos mecánicos para la cocción de pescado. Rizos, calle del Moro número 1, casa de comidas.

Vestuario para el Ejército

Los representantes en esta plaza de la, acreditada casa de Balsalvado, ponen en conocimiento de los señores

primeros jefes de cuerpo de este garnacho que han recibido grandes existencias de prendas de las que confecciona la citada casa.

SRES. MODESTO SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA

Paseo del Generalísimo

Se Necesita una cría. Calle Toledo número 6,

barrio del Polígono.

TELÉGRAMA DEL RIO

— DE HIDALGO —

Barrio de la Reina Victoria

Frente al Parque

Precios convencionales. En parte especial.

La Imperial

Gran Zapatería de Saturnino Navarro

Calle de Alfonso Pérez número 1

y Luis de Botomayor número 2

BANCO DEL BIEN ABSURDO

Gran sorteo á la vez de sorteado de otras clases.

También se confecciona á la medida de precios convencionales.